

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	5601101
Denominación Título:	Programa de Doctorado en Patrimonio Arquitectónico
Fecha de última modificación aprobada de la memoria:	25-07-2018
Universidad responsable:	Universidad Politécnica de Madrid
Universidades participantes:	Universidad Politécnica de Madrid
Centro en el que se imparte:	ETS Arquitectura
Idioma:	Español
Modalidad:	Presencial

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Experto/a externo/a:	Rosa de Couto Gálvez, Ángel Garrido García
Vocal estudiante:	Andrea Paricio Henares
Presidente/a Comité Artes y Humanidades:	Javier de Navascues Martín
Presidente/a Comité Ciencias:	Juan Antonio Vallés Brau
Presidente/a Comité Ciencias de la Salud:	Vicente Soriano Vázquez
Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 1:	Cristina Mayor Ruiz
Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 2:	Leonor González Menorca
Presidente/a Comité Ingeniería y Arquitectura:	Enrique Masgrau Gómez
Presidente/a Comité de Evaluación y Acreditación de Doctorado:	Susana Rodríguez Escanciano
Secretario/a:	Oscar Vadillo Muñoz

Conforme a lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, la Fundación para el Conocimiento madrimsd ha procedido a evaluar la enseñanza oficial de doctorado arriba referenciada cuya solicitud fue presentada en virtud del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de enseñanzas oficiales de doctorado, la normativa vigente y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de evaluación y acreditación de

doctorado.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y el Plan de Mejora presentado por la universidad o, en su caso, las modificaciones que debe asumir, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

Sin embargo, este título está sometido a un especial seguimiento: la universidad, en el plazo máximo de un año, a contar desde la fecha de efecto de renovación de acreditación (resolución del Consejo de Universidades) que aparece en el RUCT, remitirá un informe con las evidencias que justifiquen el cumplimiento del Plan de Mejora o de haber asumido las modificaciones indicadas, lo que será evaluado por la Fundación. En caso de que, tras el seguimiento de la implantación de dicho Plan, no se cumpla con lo que en él se especifica, la Fundación informará al Consejo de Universidades. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. Gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

EL TÍTULO SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO AL DISEÑO APROBADO EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES, ASEGURANDO QUE SE CUMPLEN LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA, QUE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS, EL APRENDIZAJE Y LA EVALUACIÓN SON ADECUADOS Y QUE SE APLICAN DE MANERA CONSISTENTE LOS REQUISITOS DE ACCESO Y ADMISIÓN.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: El Programa de Doctorado en Patrimonio Arquitectónico de la UPM fue verificado en 2014 y ha realizado una modificación de su Memoria en 2018.

El acceso y la admisión al programa se realizan de forma correcta. La Comisión Académica evalúa propuestas basadas sobre todo en el CV, carta de motivación y entrevista, y después asigna tutor y director. El análisis concreto de los indicadores y resultados indican que la implementación del proceso es estricto y riguroso. De las 20 plazas ofertadas anualmente en la actualidad se suele admitir una media de 12 alumnos por año.

Del total de 94 alumnos admitidos en los cinco años evaluados, solamente 1 ha tenido que cursar complementos formativos. En otros dos casos que debían cursar se les ha eximido. Esta exención no está recogida en la memoria de verificación. Por ello, aunque la exención fue analizada por la Comisión Académica, no se puede considerar en sentido estricto que los complementos formativos cursados por los estudiantes se han asignado y desarrollado adecuadamente, son coherentes a los perfiles de ingreso y son de nivel adecuado.

La página web del programa de doctorado detalla los criterios de admisión y baremo. En conclusión, el programa de doctorado dispone de mecanismos que garantizan que el perfil de ingreso de los doctorandos es adecuado, a pesar de que en alguna ocasión (en los últimos dos años son 2 casos sobre 21) se han dejado de lado estos mecanismos.

El número de estudiantes de nuevo ingreso admitidos en el Programa de Doctorado no supera el previsto en la memoria de verificación y llega al porcentaje de alumnos extranjeros que se había propuesto. El perfil de estos alumnos ingresados, en general, es el previsto en la memoria. La distribución de estudiantes entre las distintas líneas de investigación no es homogénea:

11 alumnos se han asignado a Dibujo y documentación, 28 a Análisis, teoría e historia y 21 a Conservación y restauración. A pesar de esta falta de homogeneidad, los números de acceso han sido suficientes para que las tres líneas no presenten riesgo alguno de continuidad y no se detecta un desequilibrio excesivo.

La composición de la Comisión Académica ha sufrido cambios durante los diferentes cursos. En primer lugar, se han superado las restricciones iniciales, aumentando la posibilidad de participación de todo el profesorado, pero, a la vez, ha aumentado el riesgo de perder representatividad. Actualmente se compone de un miembro por cada una de las tres líneas y otros 8 miembros elegidos de entre los profesores del programa. Como mínimo siempre hay un miembro de cada línea en la comisión, pero dependiendo del sistema de elección escogido se podría llegar a una composición muy sesgada hacia una de las líneas, lo cual merece ser corregido para el futuro aunque en el momento presente la composición se considera adecuada. Actualmente hay 2 miembros de Dibujo, 5 de Análisis y 4 de Conservación, composición que se corresponde con la distribución de alumnos por línea, por lo que, de forma general, se percibe como correcta y representativa. La periodicidad de las reuniones ha sido mensual o incluso más frecuente, por lo que se considera correcta.

Los procedimientos relacionados con la admisión de estudiantes y adjudicación de tutores y la asignación de directores son pertinentes. Otras actuaciones de la Comisión Académica como son el control del DAD, la valoración del plan de investigación, los procedimientos de lectura, etc., también son correctos.

Las actividades formativas se han desarrollado conforme a lo establecido en la Memoria verificada, adecuándose al nivel MECES 4 y a los objetivos del programa. Los procedimientos de control de las actividades formativas presentan dudas. Un ejemplo de actividades donde es evidente que el control va más allá de la simple asistencia es el seminario obligatorio de Introducción a la investigación que organiza el propio programa y que se puede considerar ejemplar. Otras actividades, de gran interés por su contenido, no muestran claramente cómo se controla la actividad de los estudiantes, a modo de ejemplo se pueden mencionar los seminarios de la EID, aunque en este caso de ninguna manera se puede achacar ni la falta de información, ni la ausencia de evaluación, al programa de doctorado. Mención especial merece el curso de introducción que realiza el programa y la satisfacción que sobre él muestran los estudiantes.

Se ha evidenciado un claro e insuficiente reconocimiento de la actividad académica asociada al doctorado por parte de la UPM.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA, CLARA, PRECISA Y OBJETIVA LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD PARA TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

D: El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar y será necesario implementar las modificaciones indicadas en el presente Informe.

Justificación de la valoración: La página web de la UPM contiene la información general necesaria sobre los aspectos y procedimientos generales al doctorado. Desde la página general de la Universidad se muestra información básica aunque escasa del Programa, se recomienda incorporar el enlace a la página propia del Programa.

La página web del programa, no es de fácil acceso. Se deja constancia que la información que se presenta se ha actualizado y completado en el periodo comprendido entre el periodo entre la realización de los informes previos y la redacción de este informe.

En esta página se encuentra información sobre el proceso de admisión y criterios de admisión. Así también la relación de los responsables del Programa, aunque no se especifica información sobre la Comisión Académica. Hay una pestaña con el listado del profesorado y su cv, pero no se identifica el área o departamento al que pertenece cada uno de ellos.

No se dispone de información relacionada con la Calidad del Programa, resultados de encuestas de satisfacción, tasas o indicadores del programa, enlace al RUCT, ni acceso al SGIC.

Hay un enlace específico a "Calidad" para la UPM en donde aparecen enlaces varios; ninguno de ellos es específico de la Escuela de Arquitectura ni del programa de doctorado. Hay otro enlace no seguro a estrategia de calidad de la ETSA que enlaza a "acreditaciones" pero sólo hace referencia a la acreditación NAAB. Respecto al seguimiento de titulaciones, sólo lo hace para grado y máster.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE LA CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE PERMITE RECOPIRAR, ANALIZAR Y USAR LA INFORMACIÓN PERTINENTE PARA LA GESTIÓN EFICAZ DEL PROGRAMA DE DOCTORADO Y REALIZAR EL SEGUIMIENTO, LA EVALUACIÓN Y LA MEJORA CONTINUA.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

D: El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar y será necesario implementar las modificaciones indicadas en el presente Informe.

Justificación de la valoración: El Sistema de Garantía Interna de Calidad está en fase de implantación en los Programas de Doctorado de la Universidad. Así se indica, que el aseguramiento de la calidad del Programa recae en la Comisión Académica del mismo. Sin embargo en las diferentes evidencias o actas de la Comisión Académica no se constata que se realice las tareas ligadas con la calidad o seguimiento de mejora del Programa.

Respecto a las encuestas de opinión solo se dispone de la satisfacción de los alumnos. En general, la satisfacción está por encima de 7 sobre 10, y en general todos los resultados son buenos y mejores que los generales de la UPM. La tasa de respuesta es también elevada con un 70%.

No se aportan resultados de satisfacción del profesorado relativas al programa de doctorado y tampoco hay encuestas de seguimiento de egresados.

No se dispone de datos sobre la evolución de los indicadores sobre el rendimiento académico (tasa de abandono, éxito y duración media), por lo que no se ha podido extraer conclusiones numéricas.

Dentro del enlace general de la página web de la ETSA existe un buzón de quejas, sugerencias y felicitaciones pero no se ha aportado información relativa a las posibles participaciones de los alumnos en el mismo.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PROFESORADO HA DE POSEER LA FORMACIÓN ADECUADA Y EXPERIENCIA INVESTIGADORA ACTUALIZADA PARA CUMPLIR LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO, Y HA DE SER SUFICIENTE EN NÚMERO Y DEDICACIÓN PARA CUBRIR LAS TAREAS PRINCIPALES DEL PROGRAMA: LA TUTORÍA, LA DIRECCIÓN DE TESIS, LA IMPARTICIÓN Y LA EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS, Y LA GESTIÓN DEL PROGRAMA.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: El personal académico del título ha sido suficiente y adecuado para el número real de estudiantes matriculados en el programa y para el número real de tesis defendidas. Su distribución es correcta entre líneas y en función de los estudiantes de cada línea.

El número de profesores con sexenio vivo es de 26, número elevado. Cuantitativamente, más del 60% de los investigadores doctores participantes en el programa poseen experiencia investigadora vigente acreditada.

Dos de las líneas de investigación que conforman el programa cuentan con, al menos, un proyecto competitivo en ejecución. La línea de Dibujo y documentación de arquitectura y ciudad no dispone de ningún proyecto de investigación vigente, ni lo ha tenido en el periodo de cinco años. Este es un elemento muy preocupante a tener en cuenta para la sostenibilidad investigadora de la línea. Como conclusiones, las líneas de investigación mantienen su vigencia y un buen nivel de calidad investigadora (con la única debilidad de la línea de Dibujo), y la adecuación del perfil investigador de los tutores y directores de tesis a los objetivos y naturaleza del programa es correcta.

Criterio 5. RECURSOS, PERSONAL DE APOYO, Y FINANCIACIÓN

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LOS ESTUDIANTES SON SUFICIENTES Y ADECUADOS AL NÚMERO DE DOCTORANDOS Y A LAS CARACTERÍSTICAS Y ÁMBITO DEL PROGRAMA. LA

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: Los recursos materiales y el equipamiento disponible son suficientes para garantizar el desarrollo de la investigación de los doctorandos. Esto incluye básicamente los recursos generales de la UPM o la ETSAM compartidos con otros programas. El personal administrativo de apoyo implicado en la gestión del programa ha sido suficiente, pero no existe ninguna evidencia ni cuantificación al respecto. El programa no dispone, ni necesita, de personal técnico de apoyo en laboratorios. La universidad dispone de servicios de orientación y apoyo al doctorando. No se presentan evidencias relacionadas con su funcionamiento ni indicador de éxito alguno.

Se ha constatado que el número global de contratos predoctorales es muy bajo. Se ha comprobado que la mayoría de los estudiantes no disponen de financiación para realizar sus estudios: de ahí los cambios a tiempo parcial para poder compatibilizar sus estudios con el trabajo o con plazas de asociado.

En cuanto a fuentes de financiación secundaria, existen otros tipos de ayudas complementarias para estancias, asistencia a congresos, entre otras ayudas de la UPM. En conclusión, a pesar de que el número primario de contratos predoctorales es muy bajo, los estudiantes pueden obtener financiación para sus gastos complementarios asociados a la realización de sus trabajos, incluyendo estancias, publicaciones, congresos, etc.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS

LOS RESULTADOS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO VALORADOS A TRAVÉS DE LAS TESIS DEFENDIDAS, LOS VALORES DE LOS INDICADORES DE LA CALIDAD DEL PROGRAMA, ASÍ COMO EL GRADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DEL MISMO SON ADECUADOS, EN COHERENCIA CON EL ÁMBITO TEMÁTICO DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: El programa ha matriculado 84 estudiantes en 5 años (en los últimos 3 han sido 30), y se han defendido 13 tesis en 5 años dentro del programa. En número absoluto es bajo.

Sobre el grado de internacionalización se evidencia la entrada de un alto número de alumnos extranjeros, aspecto que se considera positivo. No se dispone de información adicional, sobre participación y colaboraciones de profesorado extranjero.

La calidad de las contribuciones es adecuada dado que se exige un artículo antes de presentar la tesis. La adecuación de las tesis al ámbito científico del programa es correcta.

No se dispone de datos sobre la evolución de los indicadores sobre el rendimiento académico (tasa de abandono, éxito y duración media), así como tampoco de los datos de inserción laboral de los egresados del programa de doctorado en los tres años posteriores a la defensa de la tesis doctoral por lo que no se ha podido extraer conclusiones numéricas.

RECOMENDACIONES:

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

- 1.- Se deben aplicar los complementos formativos previstos en la Memoria de verificación.
- 2.- Se recomienda diversificar la oferta de actividades formativas específicas y propias del Programa.
- 3.- Se debe reconocer la labor de tutorización y dirección de tesis del profesorado del título a nivel individual, tal y como recoge el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero de 2011.

CRITERIO 6. RESULTADOS

- 1.- Se recomienda aumentar el número de tesis leídas e implementar mecanismos que recojan tasas e indicadores académicos del Programa.

2.- Se recomienda adoptar medidas para evitar que los doctorandos tengan que modificar su modalidad de matrícula de tiempo completo a tiempo parcial, dadas las dificultades para terminar la tesis en plazo.

MODIFICACIONES NECESARIAS:

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA.

1.- Se debe garantizar que la página web incluya información completa y actualizada sobre todos los elementos esenciales del título, cumpliendo las exigencias de información indicadas en la guía de evaluación.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

1.- Se debe concluir la fase de implantación del SGIC y poner en funcionamiento los procedimientos diseñados, así como el seguimiento de la calidad, análisis de resultados y seguimiento de planes de mejora del Programa.

2.- Se deben implementar estudios de satisfacción a todos los grupos de interés como son el PDI y egresados.

ANÁLISIS DEL PLAN DE MEJORA:

El plan de mejora presentado por la Universidad Politécnica de Madrid es sólido y responde adecuadamente a las modificaciones y recomendaciones indicadas en el presente informe. Se recomienda plantear la posibilidad de acortar los plazos previstos para las mejoras en la página web así como en reducir el número de doctorandos que modifican su modalidad de matrícula que afecta al rendimiento del programa.

En Madrid, a 17 de enero de 2023

Fdo.: Federico Morán Abad

El/la Presidente/a del Comité de Evaluación y Acreditación
